



Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las ocho horas del día veinticuatro de mayo de dos mil dieciseis.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día once del mes de mayo del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **ciento treinta y cinco (135-2016)**,
solicitó: "**Plan anual de trabajo del Ministerio de Obras Públicas y los formatos plan utilizados**".
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificara los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Gerencia Financiera Institucional**.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

VI. Respondiendo la presente solicitud la **Gerencia Financiera Institucional** comunico:

1. En correo del 11 de los corrientes mencione que el Plan de Trabajo se solicitara a la UDI;
2. No se cuenta con los formatos, porque los planes se elaboran en el sistema SAFI, y;
3. Se adjuntan los planes que fueron presentados por la Dirección General del Presupuesto para la formulación del presupuesto".

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE: •

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida
- b) Entreguese la información remitida por la **Gerencia Financiera Institucional**.
- c) La presente solicitud de información requería el Plan Anual de trabajo del Ministerio de Obras Públicas (conocido también como Plan Operativo Anual), pero es importante señalar que este ya se encuentra disponible para ser consultado en el portal web del Ministerio: http://publica.gobiernoaabierto.gob.sv/institutions/ministerio-de-obras-publica-transporte-vivienda-y-desarrollo-urbano/information_standards/plan-operativo-anual
El Plan Operativo Anual 2016 del Ministerio de Obras Públicas forma parte de la información de carácter oficioso disponible al público, en cumplimiento al art. 10 numeral 8 LAIP.
- d) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información